

Seguro Completo Multiasistencia en Viaje para Vacaciones

Documento de información sobre el producto de seguro

ERGO
Seguros de Viaje

Empresa: ERGO Seguros de Viaje (Clave DGSFP E-217)

Producto: ERGO SELECT

Esta hoja informativa es una breve descripción del producto. La información completa se puede encontrar en los documentos del contrato (solicitud, contrato y condiciones de seguro). Para estar completamente informado, lea todos los documentos.

¿En qué consiste este tipo de Seguro? Seguro completo multiasistencia en viaje para vacaciones.



¿Qué se asegura?

Garantías principales detalladas a continuación y aplicaciones en caso de ser contratadas.

Equipaje

- ✓ Robo de equipaje: Desde 750,00 € hasta 5.000,00 € máximo, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados
- ✓ Averías o daños del equipaje causados directamente por incendio o robo: Desde 750,00 € hasta 5.000,00 € máximo, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados
- ✓ Averías y pérdida definitiva, total o parcial del equipaje, ocasionadas por el transportista: Desde 750,00 € hasta 5.000,00 € máximo, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados
- ✓ Demora en la entrega: 300,00 €

Demoras

- ✓ Demora en la salida del medio de transporte: 90,00 € por cada 6 horas hasta un máximo de 270,00 €
- ✓ Pérdida servicios contratados: 300,00 €

Accidentes

- ✓ Fallecimiento o invalidez permanente del asegurado por un accidente ocurrido durante su viaje - Accidentes 24h: Desde 6.000,00 € hasta 186.000,00 €, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados.
- ✓ Fallecimiento del asegurado por accidente del medio de transporte: 50.000,00 €

Asistencia

- ✓ En España un máximo de 3.000,00 € y en el extranjero desde 60.000,00 € hasta 198.000,00 €, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados.
- ✓ Repatriación sanitaria de heridos o enfermos: Ilimitado
- ✓ Repatriación de fallecidos: Ilimitado
- ✓ Prolongación de estancia en hotel: Hasta 1.000,00 €



¿Qué no está asegurado?

Con carácter general:

- ✗ Las consecuencias de actos de terrorismo, guerra, pandemias, catastrofes radiactivas, nucleares, biológicas, duelos y riñas.
- ✗ Dolo: Indicentes causados directamente por el asegurado.
- ✗ No contactar con el asegurador en caso de incidencia, accidente o necesidad de asistencia.

Equipaje

- ✗ **El hurto**, salvo en el interior de las habitaciones de hotel o apartamento, cuando éstas se encuentren cerradas con llave.

Asistencia

- ✗ Tratamientos, o enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión o administración de tóxicos (drogas) o alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

Responsabilidad Civil

- ✗ Los daños a objetos confiados, por cualquier título al Asegurado.

Gastos de anulación

- ✗ Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días.
- ✗ Las anulaciones que sobrevengan como consecuencia de causas ocurridas en el momento de contratación de la cobertura, conocidas por el Contratante y /o Asegurado.

Gastos de cancelación

- ✗ Eventos o circunstancias que sean públicos y notorios o conocidos antes de la suscripción del seguro de la contratación del viaje
- ✗ Regresos anticipados no comunicados
- ✗ Cancelación de Viaje

- ✓ Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización: Ilimitado
- ✓ Estancia del acompañante desplazado: Hasta 1.000,00 €
- ✓ Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar: Ilimitado
- ✓ Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar: Ilimitado

Responsabilidad Civil Privada

- ✓ Responsabilidad Civil Privada: Hasta 90.000,00 €

Anulación

- ✓ Gastos por anulación de viaje: Desde 150,00 € hasta 10.000,00 € máximo, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados.

Reembolso

- ✓ Reembolso de vacaciones/ Interrupción de viaje: Desde 150,00 € hasta 10.000,00 € máximo, de acuerdo con el código/códigos de tarifa seleccionados.

Cancelación

- ✓ Gastos de cancelación: Hasta 600,00 €



Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura

- ! Los viajes a zonas clasificadas como de riesgo/guerra: Excluida cobertura si el MAE tuviese emitida una recomendación de no viajar.
- ! Sanciones y embargos internacionales: Cobertura condicionada a no entrar en contradicción con sanciones económicas, comerciales o financieras ni con embargos promulgados por la UE, España o USA.
- ! Rechazo de la reclamación: En caso de mala fe del asegurado, pierde todo derecho a indemnización alguna.

Equipajes

- ! Los objetos de valor quedan comprendidos **hasta el 50% de la suma asegurada** sobre el conjunto del equipaje.

Demoras

- ! Las garantías de Demoras no podrán ser acumuladas ni complementarias entre si.

Accidentes

- ! Para la garantía de Accidentes 24 horas, no quedan amparadas las personas mayores de 70 años.
- ! Las actividades deportivas, establecidas y clasificadas en nuestras condiciones generales, sólo quedarán cubiertas previa autorización expresa del Asegurador mediante el aumento de precio correspondiente.

Asistencia

- ! Los gastos de odontólogo quedan limitados a 300,00 €.
- ! En casos de urgencia vital, la cobertura de **enfermedades crónicas o previas** queda limitada a una primera asistencia sanitaria con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 hora a contar desde el inicio de la atención.
- ! En la modalidad 365 días, y solo en el caso de asegurados mayores de 70 años, el límite de gastos médicos en mundo, como consecuencia de una enfermedad o accidente
- ! La repatriación de heridos o enfermos sólo podrá realizarse en **avión sanitario** desde Europa y países ribereños al Mediterráneo.

Gastos de anulación

- ! Si la cobertura de gastos de anulación se contratase con posterioridad al momento de realizar la reserva del viaje, se aplicará un período de carencia de 72 horas (tiempo durante el que no se puede hacer uso del seguro).

- ! Se cubren las enfermedades crónicas y previas excepto las que estén siendo tratadas o que tengan cuidados los 30 días antes, tanto a la fecha de reserva del viaje como a la fecha de inclusión en el seguro.

Reembolso de vacaciones/Interrupción de viaje

- ! Se cubre el reembolso de vacaciones no disfrutadas, o interrupción del viaje, siempre que implique el regreso del Asegurado a su domicilio.
- ! En caso de que el importe de los servicios contratados fuese superior a la suma asegurada para reembolso de vacaciones no disfrutadas o interrupción de viaje, el cálculo del reembolso se hará tomando como base el importe resultante de dividir la suma asegurada entre los días de duración del viaje.



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías del seguro surten efecto en España, Europa o mundo dependiendo del destino elegido y notificado por el Contratante o el Asegurado al Asegurador.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El Asegurado deberá comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del incidente, dentro del plazo máximo de SIETE días contados a partir de la fecha en que fue conocido, emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, suministrar toda prueba que le sea razonablemente demandada sobre sus circunstancias y consecuencias, así como aportar los documentos que acrediten o justifiquen su ocurrencia y las facturas o justificantes de los gastos. El Contratante deberá ~~abonar~~ realizar el pago conforme a los tiempos y formas indicados en el contrato.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de contratación del seguro mediante un pago único efectuado por cualquier medio de pago de curso legal.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las coberturas de **gastos de anulación y cancelación** toman efecto el día y a la hora en que haya sido reservado el viaje y suscrita la garantía, finalizando el día y a la hora en que comience el mismo. El **resto de las garantías** se iniciarán el día que comience el viaje y finalizan con la terminación del mismo, según condiciones de viaje elegidas y notificadas por el Contratante al Asegurados



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación dirigida directamente al Asegurador o a través de su Mediador, siempre que no se hayan iniciado ninguna de las garantías incluidas en el seguro.

En el caso de los contratos anuales renovables, mediante comunicación dirigida directamente al asegurador o a través de su mediador, con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización.

En los seguros de duración superior a un mes contratados a distancia, el consumidor dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde la fecha de contratación para desistir del contrato de seguro, siempre que aún no se hayan iniciado las garantías del contrato.